



ORDENANZA N° 11 /2013

Los Conquistadores, 16 de febrero de 2013

VISTO:

La Ley Provincial N° 10.025; y

CONSIDERANDO:

Que para ello pretende la unificación de criterios en todo el territorio nacional con respecto a la emisión de licencias de conducir.

Que adherir a la Ley Provincial 10.025 implicará un cambio de aspectos esenciales que este cuerpo considera debe efectuarse.

Que para ello resulta conveniente trabajar en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a fin de lograr una adecuación razonable de las legislaciones.

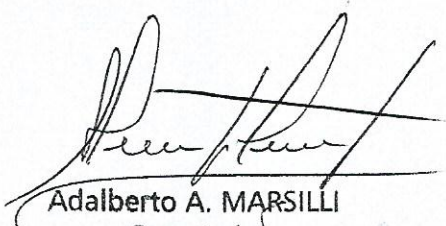
Por ello, el Concejo Deliberante de Los Conquistadores sanciona con fuerza de:


ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adhiérase la Municipalidad de Los Conquistadores a la Ley Provincial N° 10.025

ARTICULO 2º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios que resulten pertinentes con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, respecto de las adecuaciones, acciones y plazos necesarios tendientes al cumplimiento del objetivo de la Ley.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.


Adalberto A. MARSILLI
Secretario
Concejo Deliberante


Hector Omar DIAZ
Presidente
Concejo Deliberante